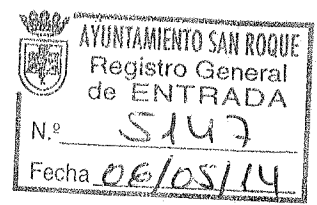
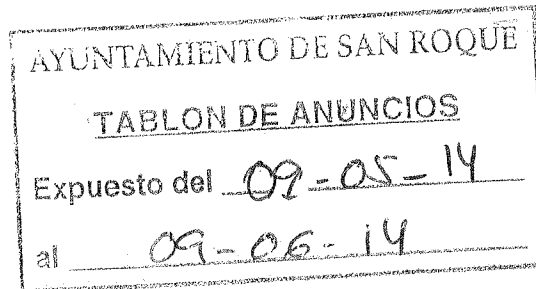


MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DEL CAMPO DE GIBRALTAR

PARQUE "LAS ACACIAS" - 11207 ALGECIRAS (CÁDIZ)  
TELEF. 956 572 680 • 956 572 684 • FAX 956 602 003



## ANUNCIO

### TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29.2 (punto 1º) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, así como lo señalado en el art.74.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se comunica que en la sesión extraordinaria de la Junta de Comarca de esta Mancomunidad celebrada el pasado 25 de abril de 2014 se adoptó en el Punto 5º.1 del orden del día, entre otros acuerdos, el siguiente cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**PRIMERO.**- *Acordar, de conformidad con los antecedentes señalados, la aprobación inicial del Proyecto de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en los términos en que ha sido redactado, para su adaptación a las previsiones de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**SEGUNDO.**- *Remitir anuncio del presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en los tabloneros de anuncios de los municipios de Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera y en el de Mancomunidad, con entrega del Proyecto de Modificación de Estatutos, para que durante el plazo de un mes puedan tanto interesados como municipios mancomunados formular alegaciones y sugerencias al acuerdo y texto modificado de los Estatutos.*

**TERCERO.**- *Remitir, en el mismo plazo anterior y de forma simultánea, el expediente de aprobación inicial a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para que emitan el informe correspondiente, y si transcurrido dicho plazo no se emiten, se presumirán que son favorables.*

**CUARTO.**- *Una vez que haya transcurrido el plazo de 1 mes esta Junta de Comarca deberá resolver las alegaciones y sugerencias presentadas y aprobará definitivamente la propuesta de modificación de los Estatutos, para su remisión a las Corporaciones municipales que deberán aprobar el proyecto por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. En el supuesto que en el plazo de un mes algún Ayuntamiento no adopte su acuerdo, se considerará que está a favor de la propuesta de modificación remitida".*

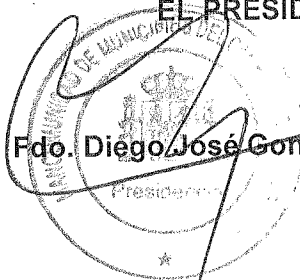
A tales efectos, para dar cumplido trámite con el sometimiento a información pública por plazo de 1 mes, se informa a los interesados que el Expediente del Proyecto de modificación de los Estatutos se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad y en la Secretaría de los Ayuntamientos para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular sugerencias y/o alegaciones durante el mencionado plazo.

Con relación a los Ayuntamientos mancomunados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 de los Estatutos, se remite de forma simultánea al presente anuncio dossier del Proyecto de modificación Estatutaria para que durante el plazo de 1 mes desde su recepción, se puedan formular sugerencias y/o alegaciones frente al mismo. El presente anuncio deberá ser publicado en los tabloneros de Anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos miembros.

En cuanto a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, se remite dossier del Proyecto de modificación estatutaria para que en el plazo de 1 mes, desde su recepción, se emitan los informes correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29.2 (punto 3º) de los Estatutos.

Lo que se publica para general conocimiento. En Algeciras a 28 de abril de 2014.

**EL PRESIDENTE,**



**Fdo. Diego José González de la Torre.**